

tomo 2.735, libro 27, folio 120, finca 1.393, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 15.650.000 pesetas, para cada una de las fincas 1.392, 1.393 y 1.394.

Servirá de tipo para la segunda subasta, la cantidad de 11.737.500 pesetas, para cada una de las fincas 1.392, 1.393 y 1.394.

Para la tercera subasta, para las tres fincas descritas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación a las personas interesadas y a la demandada, en caso de no ser habida en su domicilio, expido el presente en Girona a 17 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial, María Teresa Bernal Ortega.—26.395.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Jiménez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 384/1997-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Luis Martí Boada y doña Pilar Vila Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1664, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 11.—Vivienda puerta segunda del piso tercero de la casa sita en calle Agudes, de Girona, con acceso por calle Massana, 71. De superficie 74 metros 17 decímetros cuadrados. Compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero y tres dormitorios. Linda, mirando desde la calle: Por su derecha, con la proyección vertical de la calle Massana; izquierda, con la vivienda puerta tercera de la misma planta y caja de escalera y ascensor; espalda, con la proyección vertical del pasaje de uso común, y por su frente, con la vivienda puerta primera de la misma planta y caja de escalera y ascensor.

Cuota de participación: 3,24 por 100.

Procedencia; Segregación de la finca 867, tomo 1.522, libro 15, folio 208.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.865, libro 143, folio 117, inscripción número 6, finca registral 2.324 bis, Girona, sección tercera.

Tipo de subasta: 13.392.000 pesetas.

Dado en Girona a 27 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial, Isabel Jiménez Martínez.—26.394.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Construcciones Levita, Sociedad Anónima», doña Francisca Martín Fuentes, don Álvaro López Muñoz, don Miguel Martín Gijón y doña Francisca Fuentes Noguera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Parcela de tierra de secano, en término municipal de Huétor Vega, en la demarcación del Cortijo de los Rebites; con extensión superficial de 12 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, calle Argentina; sur, con finca segregada de la matriz, vendida a don Antonio Marcos González Martín; este, con finca de doña Araceli Martín Alcanza, y oeste, finca de don José Fernández Bravo. Finca registral número 2.550.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, en el pago de Fuentes Grande o del Morqui, en término de Alfacar, de una sola planta sobre la superficie de 289 metros 25 decímetros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 95 metros 81 decímetros cuadrados, y un resto destinado a jardín y ensanche. Sus linderos son: Frente, calle de nueva apertura en finca matriz; derecha entrando, la vivienda de propiedad de doña María Purificación Mendoza Lara; izquierda, la de doña Inmaculada Martín Fuentes, y espalda, el camino de la Fuente. Finca registral número 4.301.

Valorada, a efectos de subasta, en 22.000.000 de pesetas.

3. Parcela de terreno denominada B, sita en Pago de Torre Velilla, en término de Almuñécar; con una superficie de 1.365 metros cuadrados, y linda: Al norte, con parcela anteriormente segregada y transmitida a doña Ana María Fernández Cabrera; sur, con finca matriz y camino interior de la urbanización «Los Pinos», y oeste, la acequia Almansa. Sobre dicha parcela a sus exclusivas expensas, con licencia expedida por el Ayuntamiento de Almuñécar, con fecha 31 de julio de 1989, bajo la dirección técnica correspondiente, y sin que audeen nada por mano de obra, materiales, ni por ningún otro concepto, se ha construido lo siguiente: Vivienda unifamiliar, compuesta de planta de sótano destinado a garaje, y dos plantas altas, destinadas a vivienda; con una superficie total construida en todas ellas de 405 metros 64 decímetros cuadrados, distribuidos así: Planta de sótano con 135 metros 28 decímetros cuadrados, y en ambas plantas destinadas a vivienda 270 metros 36 decímetros cuadrados. Finca registral número 30.415.

Valorada, a efectos de subasta, en 43.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 31 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—26.448.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 278/1994-MJ, seguidos sobre juicio ejecutivo, a

instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representada, por la Procuradora doña Laura Taboada Tejerizo, contra doña Carmen Cordón Castillo y otros, en reclamación de la suma de 2.649.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que les han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1765, bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecario.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 29 de julio de 1999, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas.

Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1999, a las once horas.

Bienes y derechos objeto de la subasta

Urbana.—Local señalado con el número 32, situado en la planta de sótanos del edificio en Torrenueva, anejo de Motril, pago del Maraute, denominado «Las Yucas», calle Arpón, sin número, sección B, destinado a cochera. Mide 24 metros cuadrados. Fincas registrales números 12.245, tomo 1.189, libro 183 de Motril, folio 49, inscripción primera.

Valoración: 400.000 pesetas.

Urbana.—Apartamento letra E, situado en la planta segunda del edificio situado en Torrenueva, anejo de Motril, denominado «Las Yucas», sin número, sección B, señalado con el número 128 de la comunidad. Mide 67 metros 19 decímetros cuadrados. Fincas registrales números 12.247, tomo 1.189, libro 183 de Motril, folio 52, inscripción primera.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—26.510.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 99/1992 (E), se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Celedonio José Jesús García Sánchez, doña Francisca Sánchez López y herederos de don Celedonio García López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.757, oficina 2.900, clave de procedimiento 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre próximo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados don Celedonio José Jesús García Sánchez, doña Francisca Sánchez López y herederos de don Celedonio García López.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Fincas registrales números 29.399. Urbana. Piso primero A, en Granada, calle Gallito, 17. Tiene una superficie construida de 94,52 metros cuadrados y útil de 75,20 metros cuadrados. Valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Fincas registrales números 29.401. Urbana. Local comercial sito en calle Gallito, 17, planta baja, con

una superficie de 76,23 metros cuadrados. Valorada en 2.660.000 pesetas.

3. Fincas registrales números 11.642. Rústica. Suerte de tierra de secano, sita en La Vega, término de Sabiote (Jaén). Tiene una superficie de 54 áreas 48 centiáreas. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.523.

GRANOLLERS

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers,

Por el presente, se hace público: Para dar cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 404-M del año 1998, promovido por el Procurador señor Ramón Davi Navarro, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Ramón Davi Navarro, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Patatas Fritas La Vallesana, Sociedad Anónima» que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 28 de septiembre de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 45.240.000 pesetas, por la finca que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de octubre de 1999, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1999, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—En la primera subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 2940 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, plaza Maluquer i Salvador, 7, cuenta corriente número 0738/0000/18/0404/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.